

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 386-2006

Guatemala, 21 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones, a favor de la Dirección General de Caminos con el propósito de asignar recursos para el pago de estimaciones de trabajo de varias obras del proyecto "Medidas de Mitigación y Prevención" dentro del "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número
- 1095 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:



COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
267	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	16,718,789	16,718,789

Fuente de Financiamiento:

12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>16,718,789</u>	<u>16,718,789</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		
Vivienda	<u>16,718,789</u>	<u>16,718,789</u>
Componentes de Inversión:	<u>16,718,789</u>	<u>16,718,789</u>
"Categoría Programática Proyecto"	16,718,789	16,718,789

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 16,718,789), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

